

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 3252
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 19 AGO 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Natalia Andrea Cornejo Gallardo, docente del Proyecto de Integración Educativa (PIE) del Departamento de Educación, fue incorporada a la dotación docente de este Municipio a contar del 1 de junio de 2008.

2.- Que a esta fecha la citada profesional percibe remuneraciones equivalentes a un (1) bienio de experiencia docente; situación que es necesario regularizar mediante el decreto administrativo correspondiente, y

DECRETO :

1° REGULARIZASE la situación administrativa pendiente respecto del reconocimiento de experiencia docente (bienio) de Doña NATALIA ANDREA CORNEJO GALLARDO, cédula de identidad N° 15.845.064-k, profesora diferencial del Proyecto de Integración Educativa del Departamento de Educación en el sentido que debió reconocérsele su primer (1er.) bienio de experiencia docente a contar del 1 de julio de 2010.

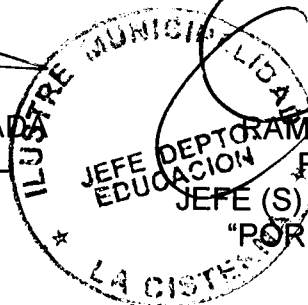
2° ESTABLECESE que este decreto regulariza situación administrativa pendiente y no implica pago de deuda alguna para esta profesional.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr